

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES LA MODEL 2026

A partir de septiembre de 2026, y en previsión de las obras de transformación de la Model, los espacios en que se podrá solicitar hacer actividades son:

- **Patio de entrada de la Calle Entença**
- **Sala de Exposiciones**
- **Sala de Actos**

Criterios técnicos indicativos para la selección y validación de las propuestas de actividades:

Para poder ser validadas, todas las propuestas deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Actividades de carácter **gratuito**
- **Abiertas** a la ciudadanía
- **Sin ánimo de lucro**
- Promovidas por **entidades sin ánimo de lucro**
- De carácter **sociopolítico, cultural o comunitario** y de temática vinculada a **la memoria y a los derechos, a la transformación física del propio espacio de La Model o bien a la vida comunitaria del barrio de l'Esquerra de l'Eixample**

No se acogerán actividades:

- De carácter **privado**
- Con **ánimo de lucro**
- Provenientes de **entidades con ánimo de lucro**
- **Que impliquen un coste** para los asistentes
- Que se propongan con menos de 15 días de antelación a la propia actividad
- Que impliquen dinámicas poco adecuadas para el equipamiento:
 - o Cocinar dentro del recinto (sí se podrá introducir comida y servicios de catering, pero no se podrá preparar la comida dentro del equipamiento)
 - o Alterar físicamente el edificio (no se podrán realizar agujeros en las paredes para el montaje de exposiciones; deberá hacerse uso de los paneles expositivos móviles o de otros soportes autoportantes para no alterar las paredes del equipamiento)

Las actividades deberán cumplir estas condiciones:

- Las actividades deberán respetar el recinto y sus edificios por su valor histórico, patrimonial y memorístico.
- Las actividades deberán respetar los ámbitos y condiciones de las obras puntuales de derribo, actuaciones de mejora de la seguridad de las fachadas, cornisas, etc.
- Las actividades deberán respetar los aforos máximos del conjunto del recinto y de cada uno de los espacios habilitados.
- No se podrán acoger actividades que impliquen la utilización de pirotecnia, de fuego o de cualquier otro tipo que precise de instalaciones o condiciones que puedan afectar a terceros y/o al propio edificio.
- El montaje y desmontaje de las actividades corresponde a los promotores de éstas.
- Las exposiciones tendrán una duración máxima de un mes, montaje y desmontaje incluidos.
- No se programarán actos que impliquen pernoctación en el edificio.

Aforos del equipamiento

- **Patio de entrada:** hasta 200 personas
- **Sala de actos:** hasta 100 personas
- **Sala de exposiciones:** hasta 100 personas